

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE MEGAFONÍA EN LA ESTACION DE ESQUÍ Y MONTAÑA DE ALTO CAMPOO.

ACTA Nº 1

Exp.20.364.AC.SU.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA SOBRE “A)” Y APERTURA SOBRE “B)” EN SU CASO, DEL CONTRATO DE DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE MEGAFONÍA EN LA ESTACION DE ESQUÍ Y MONTAÑA DE ALTO CAMPOO.

Siendo las 12:00 h del día **26 de noviembre de 2020**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación en fecha 11 de noviembre de 2020 para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

PRESIDENTE: **D. Bernardo Francisco Colsa Lloreda**, Director General de Cantur, S.A.

VOCALES: **D. Joan Font Serrano**, Director de la Estación de Esquí Montaña Alto Campoo.

Dña. Carolina Arnejo Portilla, Directora Jurídica de CANTUR, S.A.

D. Santiago Gutiérrez Gómez, Director Económico-Financiero de CANTUR, S.A.

SECRETARIA: **Dña. Alejandra San Martín Mediavilla**, Asesora Jurídica de Cantur, S.A.

Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento.

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A), capacidad para contratar, apertura del sobre B), en su caso, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento abierto, tramitación urgente, del contrato de suministro e instalación del sistema de megafonía en la estación de esquí y montaña de Alto Campoo.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a), (pág.27) cuatro licitadoras ha presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., y es la reseñada en el cuadro siguiente:

Empresa	Fecha presentación	Hora	Nº registro
FUENTE SONIDO, S.L	CORREOS:20-11-2020 CANTUR: 23-11-2020	09:01 12:00	8288
UNIÓN DESARROLLOS ELECTRÓNICOS, S.A	20-11-2020	10:35	8275
COMERCIAL DE ELECTRONICA Y SEGURIDAD, S.L.	CORREOS:20-11-2020 CANTUR:23-11-2020	13:49 11:57	8287
ITM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES, S.L.	20-11-2020	13:50	8284

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. b) (pág. 28) según modelo que figura como anexo VI del pliego o Documento Europeo Único de Contratación a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP y Anexo VIII.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- ✓ El único sobre de la licitadora **FUENTE SONIDO, S.L.**, no contiene el DEUC o Anexo VI ni Anexo VIII exigidos en el sobre A, si bien contiene una memoria técnica, la oferta económica, relación de los técnicos que realizarán la instalación, trabajos similares realizados, certificado de la Agencia Tributaria y certificado del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.
- ✓ El sobre A) de la licitadora **UNIÓN DESARROLLOS ELECTRÓNICOS, S.A.**, contiene Anexo VIII correctamente cumplimentada y Documento Europeo Único de Contratación, si bien se observa que en la Parte II D del DEUC indica que tiene previsto subcontratar pero no señala la parte del contrato que tiene previsto subcontratar ni el porcentaje que representa.
- ✓ El sobre A) de la licitadora **COMERCIAL DE ELECTRONICA Y SEGURIDAD, S.L.**, contiene cumplimentada correctamente toda la documentación exigida conforme al Documento Europeo Único de Contratación, así como Anexo VIII.
- ✓ El sobre A) de la licitadora **ITM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES, S.L.**, contiene cumplimentada correctamente toda la documentación exigida conforme al Documento Europeo Único de Contratación, así como Anexo VIII.

A la vista de lo antedicho, la Asesora jurídica de la mesa informa que una vez abierto el sobre de la mercantil **FUENTE SONIDO, S.L.**, no hay tres sobres, esto es un sobre A, un sobre B, y un sobre C, sino que una vez abierto el sobre presentado se accede directamente a la información sobre la memoria técnica, la oferta económica, la relación de los técnicos que realizarán la instalación, una relación de los trabajos similares realizados, certificado de la Agencia Tributaria y certificado del Ministerio de energía, Turismo y Agenda Digital.

A este respecto, la asesora jurídica de la mesa y directora jurídica de Cantur, S.A. informa que el pliego de condiciones particulares del contrato de referencia indica en el apartado I.L (pág.9 y ss) expresamente lo siguiente:

“La documentación deberá presentarse en 3 sobres cerrados e independientes, cada uno con el contenido que se indica a continuación:

- **Sobre “A” Capacidad para contratar:** *Declaraciones responsables Anexos VI y VIII.*

*Las empresas licitadoras deberán presentar una declaración responsable del licitador (**Anexo VI**) indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y la solvencia exigida en este pliego, referidas al momento de finalización del plazo de presentación de las proposiciones (art. 140 y 141 de la LCSP), de conformidad con lo expresado en **el Anexo VI al presente pliego**, o según el formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), disponible en la dirección <https://ec.europa.eu/tools/espd/filter?lang=es> o en la dirección <https://visor.registrodeltitulos.gob.es/espd-web/filter?lang=es>.*

- *Se hace constar expresamente que en la Parte IV del modelo Anexo VI, Parte IV: Criterios de selección, **únicamente deberán consignar adecuadamente la primera casilla en el caso de que cumplan los requisitos de solvencia exigidos en éste Pliego, no siendo necesario cumplimentar los apartados A a D de la Parte IV antedicha.***

- **Asimismo, el licitador en el momento de presentar su oferta deberá acreditar o certificar mediante declaración responsable el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad. (ANEXO VIII).**
- *En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado del Anexo VI.*
- *La acreditación de la posesión y validez de los documentos que se exige en la cláusula 5 del apdo. III del presente pliego (PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN) se exigirá únicamente al licitador en cuyo favor hubiera recaído propuesta de adjudicación y, en todo caso, previamente a la adjudicación del contrato.*
- *Se deberá incluir así mismo una única **dirección de correo electrónico** en que efectuar las notificaciones.*
- **La no presentación de la declaración responsable según el modelo Anexo VI (Formulario normalizado del documento Europeo único de Contratación (DEUC)) del presente podrá ser motivo de exclusión, sin que obsten las posibles subsanaciones establecidas en el presente PCP.**
- **SOBRE “B” DOCUMENTACIÓN ADICIONAL NO VALORABLE.**
En éste sobre se deberán incluir las documentación y fichas técnicas de los productos de los equipos a suministrar a los que presente oferta el licitador, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del PPTP.
Esta documentación será revisada por el redactor del PPTP, con carácter previo a la apertura y puntuación del sobre C, a efectos de verificar que los productos ofertados cumplen los requisitos técnicos contemplados y exigidos en el PPTP.
Si los productos ofertados por los licitadores no cumplen con los requisitos y especificidades establecidas en el PPTP, será motivo de exclusión de la licitación.
Se hace constar expresamente que en éste sobre no debe indicarse precio unitario u oferta económica o cualquier otro aspecto susceptible de valoración posterior, siendo en caso contrario motivo de exclusión.
- **Sobre “C”. Proposición económica.** *En este sobre, se deberá incluir la OFERTA ECONÓMICA, para poder valorar los criterios de adjudicación de la LETRA M de este PCP, en relación con la cláusula 4-D del apdo. III del presente pliego (PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION).*

LA OFERTA ECONÓMICA será formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo I a este pliego. *Las ofertas de los licitadores deberán indicar, como partida independiente, el importe del Impuesto Sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.*

Se excluirá del procedimiento para cada uno de los lotes a aquellos licitadores que incluyan en los sobres documentación correspondiente a fases posteriores, debido a que imposibilitan la valoración previa de cada una de las fases tal como determina el artículo 146 de la LCSP. Por ello, se advierte expresamente que todos los datos correspondientes a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, o criterios automáticos, únicamente deberán mostrarse en el sobre C y no deberán aparecer en ningún caso en el sobre A o B.”

La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:

1. Admitir a la licitadora **COMERCIAL DE ELECTRONICA Y SEGURIDAD, S.L.**
2. Admitir a la licitadora **ITM INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES, S.L.**
3. Requerir a la licitadora **UNIÓN DESARROLLOS ELECTRÓNICOS, S.A** para que presente el Documento Europeo Único de Contratación correctamente cumplimentado conforme al requerimiento efectuado.



4. Excluir a la licitadora **FUENTE SONIDO, S.L.**, por haber presentado únicamente un sobre en el que ha incluido documentación correspondiente tanto al sobre B como al sobre C, imposibilitando la valoración previa de cada una de las fases tal como determina el artículo 146 de la LCSP.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público y volver a reunirse para proceder al resultado del sobre A y al acto público de apertura del sobre B el próximo 30 de noviembre de 2020, en la sede de la Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 12:16 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

Bernardo Francisco Colsa Lloreda.

VOCAL

Carolina Arnejo Portilla.

VOCAL

Joan Font Serrano.

SECRETARIA

Alejandra San Martín Mediavilla.

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez